



INFORME SECRETARIAL:

Se informa al señor juez que, en la fecha se dispone la suscrita a efectuar la respectiva liquidación de costas para el proceso de la referencia.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en Derecho	\$17.260.500
TOTAL	\$17.260.500

TOTAL, COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE \$17.260.500

28 de marzo del 2023.

**ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA**



REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Clase de proceso : **EJECUTIVO A CONTINUACIÓN**
Demandante : **ANA ADELIA GONZALEZ PARRA**
Demandado : **VICTOR HUGO SILVA y otros**
Radicado: **17-001-31-03-002-2019-00130-00**

AUTO S No. 298-2023

Vista la constancia secretarial y por ajustarse a derecho y estar de acuerdo a las agencias en derecho fijadas en providencia del 28 de febrero de 2023, se procede a aprobar la liquidación de costas realizada por la secretaria para el presente proceso según lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del CGP.

Al haberse presentado liquidación del crédito, por la secretaria se correrá el respectivo traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb11bafd16409813a7d3989fff4ea40a033273eb1c486b26360bbf492d1fa1fb**

Documento generado en 29/03/2023 04:42:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>